

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre 2012 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para 2013.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 19.886 del 30 de Julio de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. Ley de Compras Públicas y su Reglamento.
- 3.- La solicitud del Departamento de Relaciones Públicas N°88 de fecha 09 de mayo de 2013, mediante la cual solicita la contratación de "Servicio de Almuerzo para Reunión de Trabajo del Sr. Alcalde con autoridades".
- 4.- La cotización efectuada al proveedor N° 119 del 09 de mayo de 2013.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que el artículo 10 N° 7 letra b) del reglamento de la ley n° 19.886, sobre Compras Públicas, señala que se podrá recurrir a la contratación directa en aquellos casos en que la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.-
- 2.- Que el Art. 53, letras a) y c) del citado Reglamento, señalan que podrán efectuarse fuera del Sistema de Información:
 - a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
 - c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 3.- Dada la asistencia al almuerzo de autoridades Regionales y Comunes este servicio a contratar se enmarca dentro de los gastos de representación.

DECRETO:

- 1.- Contrátase mediante la modalidad de trato directo el "**Servicio de Almuerzo para Reunión de Trabajo del Sr. Alcalde con autoridades.**", al proveedor Comercial Avellaneda RUT 76.070.717-1 por la suma de \$ **66.800-** (Sesenta y seis mil ochocientos pesos) IVA incluido.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Impútese el gasto que implique la aplicación del presente Decreto al Centro de Costo 11.09.01 Ítem 22.12.003, con cargo al presupuesto Relaciones Públicas de gastos año 2013.

ANOTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



PCF /ymc

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Depto. Relaciones Públicas
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes



DISTRIBUCION DEL GASTO	
22 12003	
PUESTO VIGENTE	50 000 000 . -
NO COMPROMETIDO	
NO COMP.PTE.DCTO.	66 800 . -
NO COMPROMETIDO	
NO DISPONIBLE	17899.524
N 38 27	09-06-2013